



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00136-00
DEMANDANTE: COMULTRASAN
DEMANDADA: YURI PAOLA NIÑO
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 01. Designa curador Ad Litem.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Emplazados C.G.P., ordenado en auto de fecha 30 de agosto de 2021, y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga, 17 de enero de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y luego de verificado el trámite de emplazamiento de la demandada, **YURI PAOLA NIÑO**; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa como curador *ad litem* de la citada, a la abogada MARIA FERNANDA SANDOVAL LOPEZ, quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio del ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador, quien podrá ser citado al correo electrónico mafersalo@hotmail.com, de esta ciudad (celular 3124471142), y así informarle de su designación, con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo. Sírvase por secretaría enviar la correspondiente comunicación al correo electrónico registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01**, que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 18 **DE ENERO DE 2022.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:



Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57dd4de5fe652ce3d1a38b0483fc0ae0e411a38912f171b8eadcb6bd961edb9e

Documento generado en 14/01/2022 04:53:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**